

RESOLUCIÓN No. 1.15.001.2018

(ENERO 1 DE 2018)

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”**

La Gerente de la Red de Salud del Centro, Empresa Social del Estado, en uso de sus facultades estatutarias y legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2003 y el Acuerdo Municipal 106 de 2003, y

**CONSIDERANDO**

Que por medio del Acuerdo N° 106 de Enero 15 de 2003, el Honorable Concejo de Santiago de Cali, crea la Red de Salud del Centro, Empresa Social del Estado.

Que la Red de Salud del Centro, Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de Entidad Pública descentralizada, con personería jurídica, del orden Municipal, con patrimonio propio y autonomía administrativa, reguladas por la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 195 numeral 7 de la Ley 100 de 1993, se prevé el régimen presupuestal de las Empresas Sociales del Estado al señalar: “7. El régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley”.

Que mediante el artículo 5 del Decreto 111 de 1996 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, se establece “que para efectos presupuestales, las empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado. (L. 225/95, art. 11).”

Que el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 se establece que: “La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Confis o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto y al Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 15 de febrero de cada año.”

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 19.2017 del 14 de Noviembre de 2017, se aprueba el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la Red de Salud del Centro-E.S.E., para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Resolución No. 0114-2017 del 27 de diciembre de 2017, se aprobó por parte del CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL “CONFIS”, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Red de Salud del Centro-E.S.E para la vigencia del año 2018.

**RESOLUCIÓN No. 1.15.001.2018**

(ENERO 1 DE 2018)

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”**

Que se hace necesario mediante este acto administrativo, liquidar el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Red de Salud del Centro E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar el Presupuesto de Ingresos de la Red de Salud del Centro E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$33.714.158.588), conforme al siguiente detalle:

RUBRO	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR
10101	DISPONIBILIDAD INICIAL	1,400,000,000
111010101	REGIMEN CONTRIBUTIVO	55,623,791
111010201	ATENCION A LA POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO	17,093,562,655
111010202	SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIAS	5,847,946,488
111010203	REGIMEN SUBSIDIADO ( salud evento))	3,549,911,228
111010301	REGIMEN VINCULADO	1,100,000,000
111010302	APORTES PATRONALES	1,392,693,971
111010401	SOAT	11,717,680
111010601	REGIMEN PARTICULAR	702,702,775
111010801	OTRAS ENTIDADES	300,000,000
1110109	RECUPERACION DE CARTERA	600,000,000
111010308	APORTES MUNICIPALES PROYECTO SEM	1,300,000,000
123	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	360,000,000
	<b>GRAN TOTAL INGRESOS</b>	<b>33,714,158,588</b>

RESOLUCIÓN No. 1.15.001.2018

(ENERO 1 DE 2018)

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Liquidar el Presupuesto de gastos de la Red de Salud del Centro E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$33.714.158.588), conforme al siguiente detalle:

RUBRO	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR
211010101	Sueldos Personales de Nómina ADM.	585,979,482
21101010401	Bonificaciones por Servicios (Administrativo)	18,223,528
21101010402	Prima de Servicios (Administrativo)	26,642,143
21101010403	Prima de Navidad (Administrativo)	57,780,167
21101010405	Subsidio de Alimentación (Administrativo)	738,290
21101010406	Vacaciones (Administrativo)	39,638,094
21101010407	Prima de Vacaciones (Administrativo)	40,018,323
21101010408	Bonificación Especial Recreación (Administrativo)	3,611,675
21101010409	Otros gastos en servicios personales (Administrativos)	10,988,130
211010201	Honorarios (Administrativos)	160,000,000
211010204	Otros Servicios Personales Indirectos Administrativos (adm)	1,340,992,604
2110103010101	Cesantías ADM	58,700,529
2110103010102	Aportes Pensión ADM	76,599,328
2110103010103	Aporte Servicio Médico-Salud (Patronal) ADM	53,470,560
2110103010104	Aportes Accidentes de Trabajo A.R.P. ADM	4,489,195
2110103010201	Caja de Compensación Familiar ADM	25,042,784
2110103020201	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ADM	18,965,027
2110103020202	Sena ADM	12,642,889
21102010101	Impresos y publicaciones (administrativo)	26,000,000
21102010104	Otros Adm	10,000,000
21102010201	Adquisición de Bienes Mantenimiento Hospitalario ADM	40,000,000
21102020101	Arrendamientos ADM	11,000,000
21102020102	Viáticos y Gastos de Viaje ADM	10,000,000
21102020103	Gastos de Transporte y Comunicación ADM	28,662,400
21102020104	Seguros ADM	168,219,920
21102020105	Capacitación ADM	15,080,000
21102020106	Bienestar e Incentivos ADM	23,400,000
21102020107	Publicidad ADM	10,000,000
21102020108	Salud Ocupacional ADM	10,000,000
21102020110	Servicios aseos cafetería y lavandería ADM	20,800,000
21102020112	Otros Gastos e Imprevistos (Administrativos)	62,400,000
21102020201	Adquisición de Servicios Mantenimiento Hospitalario ADM	31,200,000
211020301	Impuestos	20,800,000
211020302	Multas	5,000,000
212010101	Sueldo personal nómina (Operativo)	2,664,324,093
212010102	Horas Extras-Recargos Nocturnos y Festivos (Operativo)	42,973,138
212010103	Prima Técnica (Operativa)	26,352,729
21201010401	Bonificaciones por Servicios (Operativo)	93,752,709

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518  
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co  
NIT 805.027.261 - 3

RESOLUCIÓN No. 1.15.001.2018

(ENERO 1 DE 2018)

“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”

21201010402	Prima de servicios (Operativo)	137,650,884
21201010403	Prima de navidad (Operativo)	300,556,377
21201010404	Subsidio de transporte	5,633,571
21201010405	Subsidio de alimentación (Operativo)	3,607,385
21201010406	Vacaciones (Operativo)	201,913,290
21201010407	Prima de vacaciones (Operativo)	144,298,125
21201010408	Bonificación Especial Recreación (Operativo)	17,878,252
21201010409	Otros gastos en servicios personales	36,400,000
212010201	Honorarios (Operativos)	350,000,000
212010204	Otros Servicios Personales Indirectos (Operativos)	15,194,143,023
2120103010101	Cesantías Operativas	328,449,181
2120103010102	Aportes Pensión Operativos	405,948,215
2120103010103	Aporte Servicio Médico-Salud (Patronal) Operativos	291,137,877
2120103010104	Aportes Accidentes de Trabajo A.R.P. Operativos	74,976,662
2120103010201	Caja de Compensación Familiar Operativas	127,372,683
2120103020201	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Operativos	96,301,113
2120103020202	Sena Operativo	64,214,377
21202010101	Impresos y publicaciones (operativo)	145,600,000
21202010103	Dotación a Trabajadores Operativo	2,000,000
21202010104	Combustibles; lubricantes y llantas Operativo	380,000,000
21202010201	Adquisición de Bienes Mantenimiento Hospitalario	175,532,400
21202010202	Materiales y suministro de repuestos	300,000,000
21202020101	Arrendamientos Operativos	250,000,000
21202020102	Viaticos y Gastos de Viaje Operativos	10,000,000
21202020103	Gastos de Transporte y Comunicación Operativos	287,048,942
21202020104	Servicios Públicos	700,000,000
21202020105	Capacitación Operativos	32,448,000
21202020106	Bienestar e Incentivos Operativos	34,320,000
21202020107	Publicidad Operativos	33,072,000
21202020108	Salud Ocupacional Operativo	10,400,000
21202020113	Otros Gastos e Imprevistos (Operativos)	195,000,000
21202020201	Adquisición de Servicios mantenimiento Hospitalario	1,465,068,496
2130201	Contingencias (Transferencias Corrientes)	200,000,000
214020101	Productos farmacéuticos	728,000,000
214020102	Material médico quirúrgico	800,000,000
214020103	Material para odontología	241,500,000
214020104	Material para laboratorios	1,400,000,000
214020105	Material para rayos x	10,000,000
214020106	Otros Materiales y Suministros	499,200,000
214020201	Alimentación hospitalaria	110,000,000
231010101	Inversión en equipos	300,000,000
231010102	Inversión en Remodelación y Construcción	800,000,000
231010103	Inversión en software	720,000,000
231010104	Otras Inversiones	250,000,000
	<b>TOTAL</b>	<b>33,714,158,588</b>

RESOLUCIÓN No. 1.15.001.2018

(ENERO 1 DE 2018)

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA  
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPENDIDA  
ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”**

Dada en Santiago de Cali, el primer (01) día del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**MIYERLANDI TORRES AGREDO**  
Gerente ESE Centro.

Elaboró: Jorge E Tamayo Naranjo-Subgerente Administrativo y Financiero